

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Corrección de erratas del Decreto 4.307/1964, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.—Página 795.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 1.556/65 (D) por la que se dispone pase destinado al Tercio Sur de Infantería de Marina el Capitán Médico D. Rafael Fernández Cano.—Página 795.

O. M. 1.557/65 (D) por la que se dispone pase destinado al minador «Marte» el Capitán Médico D. Pedro Luis Sicre Buenaga.—Página 795.

Inspecciones.

O. M. 1.558/65 (D) por la que se dispone quede asignado a la Inspección Departamental de El Ferrol del Caudillo, como Inspector Auxiliar de la Sección de Electricidad, Electrónica y Radiocomunicaciones, el Capitán de Corbeta (E) don Manuel Leira Peba.—Página 795.

Retiros.

O. M. 1.559/65 (D) por la que se anula la Orden Ministerial número 3.643/64 (D. O. núm. 187), que afecta al Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas don Jacinto Billón Estelrich.—Página 795.

Licencias para contraer matrimonio.

O. M. 1.560/65 (D) por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Alférez-Alumno de Máquinas don José A. García de Paredes Alvarez.—Página 795.

O. M. 1.561/65 (D) por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán Médico D. Rafael Pérez-Cuadrado de Guzmán.—Páginas 795 y 796.

CUERPO DE SUBOFICIALES V ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 1.562/65 (D) por la que se dispone pase a prestar sus servicios en la petrolera «P. B.-4», del Tren Naval del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, el Brigada Contramaestre D. José Prieto Rodríguez.—Página 796.

O. M. 1.563/65 (D) por la que se dispone pase a prestar sus servicios en la corbeta «Descubierta» el Subteniente Radiotelegrafista D. Antonio Fanego Mella.—Página 796.

Ayudantes Instructores.

O. M. 1.564/65 (D) por la que se dispone desempeñe el cargo de Ayudante Instructor en la Escuela de Suboficiales el Sargento Contramaestre D. Jesús Rodríguez Rodríguez.—Página 796.

Retiros.

O. M. 1.565/65 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Contramaestre Mayor de primera D. Salvador Guerrero Galindo.—Página 796.

Oposiciones.

O. M. 1.566/65 por la que son admitidos a examen los opositores que se relacionan.—Páginas 796 a 801.

Tribunal de exámenes.

O. M. 1.567/65 por la que se dispone queden constituidos en la forma que se indica los tribunales de exámenes y Junta de Reconocimiento Médico para las oposiciones a ingreso en la Escuela Naval Militar.—Páginas 801 y 802.

JUNTA CENTRAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Campeonato Deportivo de la Marina.

O. M. 1.568/65 por la que se dispone que el Campeonato Deportivo de la Marina en el presente año conste de las modalidades deportivas que se detallan.—Página 802.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA
DE MARINA

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

- O. M. 1.569/65 (D) por la que se dispone pase destinado al Colegio de Nuestra Señora del Rosario el Comandante de Infantería de Marina D. Pablo Ibáñez Freire. Página 802.
- O. M. 1.570/65 (D) por la que se dispone pasen destinados al Grupo Especial los Capitanes de Infantería de Marina D. Juan M. Manzano Enguídanos y D. Abelardo Vázquez Carrillo.—Página 802.
- O. M. 1.571/65 (D) por la que se dispone pase a prestar sus servicios al G. E. O. A. N. del Grupo Especial, como observador de Fuego Naval, el Teniente de Infantería de Marina D. Manuel Aguirre Herrera.—Página 802.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

- O. M. 1.572/65 por la que se dispone pase destinado a la Jefatura de Instrucción el Subteniente de Infantería de Marina D. Tomás M. Muñoz Tenreiro.—Página 802.
- O. M. 1.573/65 (D) por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Suboficiales de Infantería de Marina que se relacionan.—Páginas 802 y 803.

Retiros.

- O. M. 1.574/65 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Músico de segunda clase de la Armada D. Olimpio González Pérez.—Página 803.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 20 de marzo de 1965 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos al personal de la Armada que se menciona.—Páginas 803 y 804.

Otra de 12 de marzo de 1965 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos al personal de la Armada que se cita.—Páginas 804 y 805.

Otra de 15 de marzo de 1965 por la que se publica relación de señalamiento de haberes pasivos al personal de la Armada que se expresa.—Página 805.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 30 de enero de 1965 por la que se aprueban los estados de modificaciones de los créditos autorizados en el Presupuesto de 1964 para el ejercicio de 1965. Páginas 805 a 813.

RECTIFICACIONES

DECRETOS

Ministerio de Marina

CORRECCION de erratas del Decreto 4.307/1964, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Reglamento anexo al citado Decreto, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número 15, de fecha 18 de enero de 1965, páginas 933 a 937, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 39, donde dice: "Presidente: un Almirante en la situación prevista en el artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952 en la situación de "reserva", debe decir: "Presidente: un Almirante en la situación prevista en el artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952 o en la situación de "reserva".

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.556/65 (D).—Se dispone que el Capitán Médico D. Rafael Fernández Cano desembarque del minador *Marte* y pase destinado al Tercio del Sur de Infantería de Marina.—Forzoso.

El Capitán Médico D. Pedro Aguanell García cesará en la asignación que tiene conferida en el destino del mencionado Tercio, quedando únicamente en el suyo principal del Hospital de San Carlos.

Madrid, 5 de abril de 1965.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Orden Ministerial núm. 1.557/65 (D).—Se dispone que el Capitán Médico de la Armada D. Pedro Luis Sicre Buenaga cese en la situación de "al servicio de otros Ministerios" y pase destinado, con carácter forzoso, al minador *Marte*.

Madrid, 5 de abril de 1965.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Inspecciones.

Orden Ministerial núm. 1.558/65 (D).—Se dispone que el Capitán de Corbeta (E) don Manuel Leira Pena, sin desatender su actual destino, quede asignado a la Inspección Departamental de El Ferrol

del Caudillo como Inspector Auxiliar de la Sección de Electricidad, Electrónica y Radiocomunicaciones.

Madrid, 6 de abril de 1965.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Retiros.

Orden Ministerial núm. 1.559/65 (D).—Ascendido por Orden Ministerial número 606/65 (D. O. número 29), a su actual empleo de Oficial primero del Cuerpo Patentado de Oficinas, D. Jacinto Billón Estelrich, como consecuencia de vacante imprevista, se anula la Orden Ministerial número 3.643 de 1964 (D. O. núm. 187), que dispuso su pase a la situación de "retirado" por edad, con el empleo de Oficial segundo de su Cuerpo.

Madrid, 6 de abril de 1965.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

NIETO

Licencias para contraer matrimonio.

Orden Ministerial núm. 1.560/65 (D).—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María del Pilar Utero Fontán al Alférez-Alumno de Máquinas don José A. García de Paredes Alvarez, no pudiendo hacer uso de la presente autorización, con arreglo al párrafo 2.º del artículo 4.º de la expresada Ley, en tanto no alcance el empleo de Teniente.

Madrid, 5 de abril de 1965.

Excmos. Sres. ...

NIETO

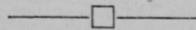
Orden Ministerial núm. 1.561/65 (D).—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre

de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita María Luisa Señoráns García-Tizón al Capitán Médico D. Rafael Pérez-Cuadrado de Guzmán.

Madrid, 5 de marzo de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.562/65 (D).—Se dispone que el Brigada Contraestre D. José Prieto Rodríguez cese en su actual destino y pase a prestar sus servicios, con carácter forzoso, en la petrolera P. B.-4, del Tren Naval del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 6 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...



Orden Ministerial núm. 1.563/65 (D).—Se dispone que el Subteniente Radiotelegrafista D. Antonio Fanego Mella cese en su actual destino y pase a prestar sus servicios, con carácter voluntario, en la corbeta *Descubierta*.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se encuentra comprendido en el punto II del artículo 3.º de la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128).

Madrid, 6 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...



Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 1.564/65 (D).—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se dispone que el Sargento Contraestre D. Jesús Rodríguez Rodríguez desempeñe el cargo de Ayudante Instructor en la Escuela de Suboficiales, a partir del día 16 de marzo de 1965, en relevo del Subteniente de la misma Especialidad D. Valentín Pérez Moza.

Madrid, 6 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...



Retiros.

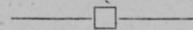
Orden Ministerial núm. 1.565/65 (D).— Por cumplir en 3 de octubre próximo la edad reglamentaria para ello, se dispone que el Contraestre Ma-

yor de primera D. Salvador Guerrero Galindo pase a la situación de "retirado" en la expresada fecha, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 6 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...



JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Oposiciones.

Orden Ministerial núm. 1.566/65.—Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones convocadas por la Orden Ministerial número 316/65, de 14 de enero de 1965 (D. O. núm. 14), son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio y de las fechas en que deben efectuar su presentación en el mismo.

PRIMER GRUPO

Lunes día 24 de mayo de 1965, a las nueve horas.

1. D. Francisco José Llopis Pascual.
2. D. José Luis Rodríguez Acosta.
3. D. Arturo Andrés Barreiro Conde.
4. D. José Ignacio Fernández Lestón.
5. D. Rodolfo Moreno Torres.
6. D. Joaquín Rey Hoppe.
7. D. José Ramón Suárez Martínez.
8. D. Miguel Angel Lafuente Bernabé.
9. D. Jesús Cía Portolés.
10. D. Francisco Gómez Torreblanca.
11. D. Joaquín Antonio Durán Cupeiro.
12. D. José Antonio Tejero Abela.
13. D. Carlos Manuel Petinal Meise.
14. D. Tomás Perdígón Crego.
15. D. Pablo Luis Torres de la Fuente.
16. D. Luis Barrutia Soliberdi.
17. D. Fernando Feal Fernández.
18. D. Alberto Gastesi Bascuñana.
19. D. Antonio Pedro Vilariño Otero.
20. D. Tomás Brage Luaces.
21. D. Ricardo Domato Búa.
22. D. Bernardo Bernardino González Sánchez.
23. D. José María Pardo Zapata.
24. D. Luis Manuel de la Fuente Rubio.
25. D. Carlos Cerdón Soler.
26. D. Gonzalo Romero Fadrique.
27. D. Luis Fernando Sánchez-Feijoo López.
28. D. Juan de Dios Blanca de la Piñera.
29. D. Federico Cazorla Poza.
30. D. César Jáuregui García.—Plaza de Gracia.
31. D. Jesús Carlos Vivanco Sánchez.
32. D. Raimundo Paredes Quijano.—Plaza de Gracia.

33. D. José María Thomas García.
34. D. Ramón Jáudenes Argüelles.
35. D. Ignacio García de Carellán Vázquez.
36. D. Antonio Arnaiz Alonso.
37. D. Guillermo Gallego Molina.
38. D. Indalecio Núñez de Pazos.
39. D. José Luis Fernández Lamas.
40. D. Laureano Manuel Argüeso Fernández.
41. D. Juan Manuel Jurado de Ortega.
42. D. José Manuel Otero López.
43. D. José Pita Mon.
44. D. Vicente M. Albert Ballester.
45. D. Francisco Javier Martínez García.
46. D. Agustín de Cárdenas Chávarri.
47. D. José Luis Candendo Pazos.
48. D. Santiago María Germano Vroonen.
49. D. Rafael Sánchez del Alamo Martínez.
50. D. Jesús Rodríguez Peña.
51. D. Gerardo Saturnino Mesonero Bartolomé
52. D. Ildefonso Moreno Pacheco.
53. D. Manuel Rubido Ramonde.
54. D. José Julio Pavía Parareda.
55. D. Juan Negreira Medina.
56. D. Fernando Vázquez Casal.
57. D. Francisco Javier Rey Salgado.
58. D. Juan Sánchez Peral.
59. D. Fernando Arnaiz Núñez.
60. D. Ignacio Rojí Lizaur.
61. D. José Cervera Arango.
62. D. Carlos Ruiz Carballo.
63. D. Antonio Montalbán Dueñas.
64. D. Fernando Viquera Molins.
65. D. Emilio Barrera Hermida.
66. D. Ricardo Cruz Balsalobre.
67. D. José Manuel Sánchez Morá.
68. D. Fernando Calancha de Passos.
69. D. Gonzalo González Ecija.
70. D. Miguel García Chamorro.
71. D. Juan María Cardona Comellas.
72. D. Tomás Alfin Massot.
73. D. Miguel Guitart Vadillo.
74. D. Juan Manuel Acero Gómez.
75. D. Alfonso Sánchez-Cervera Senra.
76. D. Francisco Caballero Toledo.
77. D. José Luis Rovira Sangrós.
78. D. Juan Antonio Gómez Marín.
79. D. Sebastián Soto Santos.
80. D. Félix María Enseñat de Tuya.
81. D. Manuel Durán Ros.
82. D. José Miguel Cárdenas Hernández.
83. D. Alvaro Ignacio Quiroga Churruca.
84. D. José Manuel Yáñez Rey.
85. D. Emilio José Nieto Manso.
86. D. Joaquín Castillo Castillo.
87. D. Andrés Barcala Candel.
88. D. José Luis Maestro Martínez.
89. D. Juan Manuel Díaz Soto.
90. D. José Luis de Diego Jimena.
91. D. Ricardo Gómez Enríquez.
92. D. Antonio Martín Bermejo.
93. D. José Manuel Buesa Rojo.
94. D. Feliciano Ruiz Alvarez.
95. D. Luis Manuel Arrese Manrique.

96. D. Javier Ramón Sicre Buenaga.
97. D. Agustín Rosety Fernández de Castro.
98. D. Fernando Rodríguez Villegas.
99. D. Alejandro Mena Mínguez.
100. D. Jesús Cadenas Dapena.
101. D. Enrique Arévalo Illescas.
102. D. Juan Antonio Carrasco Gómez.
103. D. José Luis Vázquez Carrillo.
104. D. José Carlos Cuerpo Pérez.
105. D. Juan Ignacio Pita Rodrigo.
106. D. Manuel Luaces Sanjuán.
107. D. Francisco Javier de Salas Vara de Rey.
108. D. José Juan Yáñez Wonenburguer.
109. D. Víctor José Mulas Bóveda.

SEGUNDO GRUPO

Martes día 25 de mayo de 1965, a las nueve horas.

110. D. Manuel Saburido González.
111. D. Manuel Mateo Saúco.
112. D. Guillermo Fernández Pos.
113. D. Carlos Mario Molins de Sas.
114. D. Jorge Félix Barrón Rodríguez.
115. D. José Angel García Corona.
116. D. Francisco de Asís Cabeza Méndez.
117. D. Fernando Constantino Casaseca Benítez.
118. D. José Luis Aldegunde Lumbreras.—Plaza de Gracia.
119. D. Francisco Manuel de Jaén Sánchez.
120. D. Miguel Angel Vilar Nodar.
121. D. Manuel Romero Caramelo.
122. D. Darío Lanza Carballo.
123. D. Darío Luis Fernández Fernández.
124. D. Luis Manuel Mulleras Pérez.
125. D. Federico José Bermejo Baro.
126. D. José Carlos Sagardía Navarro.
127. D. Pablo Ibáñez Mendizábal.
128. D. Pedro Castro Nores.
129. D. Pedro Gil Alcaraz.
130. D. José María Yohn Zubiría.
131. D. Manuel José Fustes Rodríguez.
132. D. José Antonio Conde Lourido.
133. D. Ramón Angel Saura Cigüeña.
134. D. Manuel Sayáns Piñeiro.
135. D. Andrés Romero Pita.
136. D. Rafael Rey Gil.
137. D. Luis Juan Cebreiro González.
138. D. Angel Martínez Martínez.
139. D. Juan Antonio Vázquez Cotovad.
140. D. José Pérez Arellano.
141. D. Adolfo Morales Pérez.
142. D. José Alberto de Francisco Pérez.
143. D. José Carlos Gil Franco.
144. D. Lorenzo Manuel Pita Carretero.
145. D. Leopoldo Chanca Cidrás.
146. D. José Enrique Fojón Lagoa.
147. D. Angel Eloy Uceró Fontán.
148. D. Jesús González González.
149. D. Javier Bustamante de la Rocha.—Plaza de Gracia.
150. D. Santiago Seijo Salazar.
151. D. Rogelio Mocholí Asunción.

152. D. José Manuel Vázquez Riveira.
153. D. José Ignacio del Corral de Salas.
154. D. Antonio José Rincón Paramés.
155. D. Santiago Ulla Miragaya.
156. D. Carlos Salanova Fernández.
157. D. Eduardo Madrid Jorroto.
158. D. Julio Rivera de Soto.
159. D. Sebastián Moll Casañés.
160. D. José Angel Legazpi Baulo.
161. D. Juan Francisco Casado Franco.
162. D. Luis Solá Bartina.
163. D. José Francisco García Robles.
164. D. José Ramos García.
165. D. Teodoro Iglesias de Ussel de Leste.
166. D. Emilio Oyonarte Querolt.
167. D. Juan Antonio Saavedra Sánchez.
168. D. Rafael Peñas Herrero.
169. D. Juan Manuel de Otto Pardo.
170. D. Francisco Javier Gutiérrez Martínez.
171. D. José Soto Subías.
172. D. Luis Enrique Peris-Mencheta y Ríos-Melida.
173. D. Luis Izquierdo Bernaldo de Quirós.
174. D. Fernando Reyero Pereda.
175. D. Alejandro Molíns Bedriñana.
176. D. Joaquín Blanco Muñoz.
177. D. Francisco Lara Arias.
178. D. Rafael Justo Ramírez Jiménez.
179. D. Jaime Rodríguez-Toubes Núñez.
180. D. José Antonio Terol Verdú.
181. D. Juan Troyano Diago.
182. D. Gerardo Gregorio Miraz Fernández.
183. D. Justo Lachica Sánchez.
184. D. Luis Lalinde Valenzuela.
185. D. Santiago Ramón Otero Martínez-Fornés.
186. D. José Francisco Rego Maragoto.
187. D. Guillermo Larios Acacio.
188. D. Miguel Angel Rey Dopico.
189. D. Enrique González de la Hoz.
190. D. José M.^a Suanzes Fernández de Cañete.
191. D. Enrique Pedro Cordero Aparicio.
192. D. José L. Hernández-Cañizares Pereira-Borrajo.
193. D. Francisco Javier Rapallo Domenge.
194. D. Miguel Martí Corbella.
195. D. José María Bondía Román.
196. D. Domingo Olivo Esparza.
197. D. Celestino Otero López.
198. D. Manuel Angel Escorza Ruiz.
199. D. Nicolás Manuel Fernández-Truchaud Otero.
200. D. José Francisco Santos García.
201. D. José Ortega González.
202. D. Juan Manuel Alvarez de Sotomayor Medel.
203. D. José Luis Miralles Marceler.
204. D. Antonio Sanjurjo Sixto.
205. D. José Carlos Romero Veiga.
206. D. Saturnino Suanzes Edreira.
207. D. Fernando Cadenas Dapena.
208. D. Alfonso Alcaide Sierra.
209. D. Guillermo Perea Sáenz.
210. D. Carlos Alberto Arnos Lavandeira.

211. D. José María Campo Nieto.
212. D. Carlos de la Cuesta Valcárcel.
213. D. Ricardo Olivera Avezuela.
214. D. Francisco José Núñez Franco.
215. D. Alfonso Carlos González Ferrari.
216. D. Daniel Casado Gamero.
217. D. José Francisco Regueira Sampedro.
218. D. Víctor Fernández Canosa.

TERCER GRUPO

Miércoles día 26 de mayo de 1965,
a las nueve horas.

219. D. Miguel Antonio Escobosa García.
220. D. Manuel López Alvarez.
221. D. Fernando Javier Pascual del Pobil Nacarino-Bravo.
222. D. Felipe José de Cózar Pardo.
223. D. Jesús Manuel Gómez Santamaría.
224. D. José Manuel Sanjurjo Jul.
225. D. José Luis Mariño Rodríguez.
226. D. José María Bernal Pourtau.
227. D. Nicolás Mora-Figueroa y Mora-Figueroa.
228. D. Rafael Amián Martínez.
229. D. Enrique Victoriano Arnos Garrote.
230. D. Francisco Marcos Díaz.
231. D. Rafael Sillero Jiménez.
232. D. Jorge Foret Ussía.
233. D. Manuel Navarro Pérez.
234. D. Fernando José Saavedra Hevia.
235. D. Bartolomé Muñoz-Cobo Vacas.
236. D. José Antonio Otero Ruiz.
237. D. Rosendo Acuña Soliño.
238. D. Tomás Pedreño Bey.
239. D. Fausto Escrigas Galán.
240. D. José Luis Perrián Mateos.
241. D. Leopoldo Cal Baudot.
242. D. Tomás Bolívar Piñeiro.
243. D. Guillermo Díaz del Río Caballo.
244. D. Eladio Llamas Inglés.
245. D. Luis Manuel Carnicero Iñiguez.
246. D. Enrique Torrente Verdera.
247. D. Lucas Blaya Páez.
248. D. José Pérez Rivero.—Normas.
249. D. Juan Martín Saura López.
250. D. Eugenio Pasquín Otero.—Plaza de Gracia.
251. D. Enrique Daniel Martínez Lázaro.
252. D. Inocencio Carlos Gómez Blanco.
253. D. Luis José Díaz Gil.
254. D. Enrique Manuel Terrer Molero.
255. D. Juan José Alonso Santiago.
256. D. Luis Carlos Sillero Jiménez.
257. D. José Manuel Bermejo Poyán.
258. D. José Luna Cuenca.
259. D. Gonzalo Juan Carlos de Riva García.
260. D. Fernando Bustamante de la Rocha.—Plaza de Gracia.
261. D. Eduardo Juncal Díaz.—Plaza de Gracia.
262. D. Teodoro Torres Rodríguez.
263. D. José Antonio García Rivera.
264. D. José María Treviño Ruiz.

265. D. Joaquín Luis Rodríguez Cobelo.
266. D. José Luis Cao Verdú.
267. D. Francisco Olmo Vargas.
268. D. Antonio Ferrer Martínez.—Normas.
269. D. Felipe Pita da Veiga Vázquez de Castro.
270. D. Alberto José de Arellano Carrasco.
271. D. Luis Angel Puentes Teijeiro.
272. D. Carlos Mon Bonome.
273. D. Luis María de Olazábal de los Ríos.
274. D. José Luis Martínez Palomo.
275. D. Pedro Merry Coronel.
276. D. Alfonso de Lossada Aymerich.
277. D. José Ignacio Hernández Guerras.
278. D. Vicente Manuel García-Lastra Núñez.
279. D. Luis Mariano Carreras-Presas Vián.
280. D. Antonio Luna Armas.
281. D. Francisco Javier de Dueñas Fontán.
282. D. Ramón Díaz Domínguez.
283. D. Francisco Javier Prado Piñeiro.
284. D. Luis Alberto Rubio Torrens.
285. D. José María Rodríguez de la Cruz.
286. D. Pedro González Pastor.
287. D. Juan Antonio Moreno Susanna.
288. D. José Manuel Crespo González.
289. D. Guillermo Suárez Martínez.
290. D. Luis Lorente Muñoz.
291. D. Antonio Muñíos Bernal.
292. D. Félix María de la Cuesta Márquez.
293. D. Juan de Dueñas Fontán.
294. D. Antonio Sierra Morales.
295. D. Alvaro Pedro de Torres Gestal.
296. D. Mario Baltasar Palao Taboada.
297. D. Antonio Manuel Rivera Manso.
298. D. José Luis Fontela López.
299. D. Juan Antonio García Fernández.
300. D. Manuel Martín Oar.
301. D. Pedro Juan Serrano Rosique.
302. D. Marcial Bescós Lago.
303. D. José Alberto Tur Sande.
304. D. José Antonio Gutiérrez Pérez.
305. D. Miguel Romero Fernández-Delgado.
306. D. Antonio Fernández Iñigo.
307. D. Antonio García Durán.
308. D. Vicente Julio Basabé Blanco.
309. D. Juan Javier Solís Fernández.
310. D. Angel Antonio Lafuente Conde.
311. D. Francisco Lorduy González.
312. D. Pedro Joaquín Lara Suárez.
313. D. Alejandro Martínez Albaladejo.
314. D. Ramón Antonio Márquez Montero.
315. D. Rafael Juan Villegas Bárcena.
316. D. Ramón Ráfales Loureiro.
317. D. Manuel Francisco Criado Seselle.
318. D. Arsenio Romero Díaz del Río.
319. D. José Angel Fernández Salas.
320. D. Eulogio Carlos Núñez Casal.
321. D. Juan Miguel Cortizas Lledias.
322. D. Ricardo González Guerrero.
323. D. José Luis Torres Malcolm.
324. D. Miguel Angel Marqués Mayol.
325. D. Manuel Miguel Galbán López.
326. D. Enrique Guitart Vadillo.

CUARTO GRUPO

Viernes día 28 de mayo de 1965, a las nueve horas.

327. D. Antonio Rafael Villar Ramos-Izquierdo.
328. D. José Carlos Franco López.
329. D. Luis Miguel Fernández de Santos Huerta.
330. D. Jaime Gómez-Pablos Quiroga.
331. D. Alfredo Martín González.
332. D. José Andrés Puente Caramés.
333. D. Diego Salas Bruquetas.
334. D. Faustino Montesinos Castro.
335. D. Jorge Antonio Fontenla Martínez.
336. D. Juan Luis Antón Rego.
337. D. Esteban Bagó Valdecabres.
338. D. Rafael del Nozal Nalda.
339. D. José López de Sagredo Camacho.
340. D. Andrés Souto Lamas.
341. D. Fernando Díaz Domínguez.
342. D. Ricardo Sáenz Estrada.
343. D. Adolfo de Leste Contreras.
344. D. Carlos Herva Paz.
345. D. Miguel Angel Justo Fernández.
346. D. Celestino Manuel Alvarez Fernández.
347. D. Manuel Grandal Reula.
348. D. Pedro Carlos Yáñez López.
349. D. Arturo Cunha Miñán.
350. D. Manuel Ramírez Ruiz.
351. D. Juan Antonio Egozcuezábal Fernández.
352. D. Alberto Francisco Alemany Márquez.
353. D. Francisco Guillermo Urrutia Mera.
354. D. Rafael Alberto Serrano del Río.
355. D. Gonzalo Uriarte Centaño.
356. D. José Fernando Meifrén Moya.
357. D. Ignacio Paz Alonso.
358. D. Francisco Javier Casares Ozores.
359. D. Angel Oliveros Rodríguez-Varó.
360. D. Manuel Luis Pérez Lorente.
361. D. Fidel Manuel Pérez Pérez.
362. D. Manuel Pereira Rueda.
363. D. Luis Miguel Suanzes González.
364. D. Luis Fernando Lago Abella.
365. D. Jesús Díaz del Río Español.
366. D. Antonio Santiago Torrente Sánchez.
367. D. Alfonso Carlos Torrente Gallego.
368. D. Antonio Calbo Torrecillas.
369. D. Lorenzo Juan Manuel Capllonch Blanco.
370. D. Miguel Angel Gutiérrez Rijo.
371. D. Francisco Javier Marqués Roquer.
372. D. Ramón Peral Lezón.
373. D. Domingo Bañuelos Martiño.
374. D. Carlos Miguel Tamayo Cao.
375. D. Jaime Jaquotot Janer.—Plaza de Gracia.
376. D. Víctor Manuel del Pozo Fernández.
377. D. Juan Miguel Abreu Sanchiz.
378. D. José Luis Piñeiro Tomás.
379. D. José Luis Vizoso Valero.
380. D. José Luis Díaz Granados.
381. D. Fernando Rengifo Méndez-Núñez.
382. D. Juan Valenzuela Santiago.
383. D. Carlos Paz Lamas.
384. D. Juan Guillén Arriaga.
385. D. Juan José González Caballero.
386. D. Juan Antonio Nuche y del Rivero.
387. D. Ramón María Cervera Dueñas.

388. D. Manuel Ramírez Núñez.
 389. D. Juan Miguel Nodar Criado.
 390. D. Basilio Gondra Pena.
 391. D. Fernando Novoa Sanjurjo.
 392. D. José Luis García López.
 393. D. Francisco Antonio Ríos Almazán.
 394. D. Francisco Javier Lorenzo Díaz.
 395. D. Jaime García Enríquez.
 396. D. Juan Bautista López Marrero.
 397. D. Vicente Manuel Cenalmor Balari.
 398. D. José Luis Regueira García.
 399. D. Manuel Rebollo García.
 400. D. Enrique Humberto Torres Fondeviia.
 401. D. Enrique Manuel González-Martín.
 402. D. Fernando Bustillo Delgado.
 403. D. Francisco Bartolomé Parra Fernández.
 404. D. Antonio Rodríguez Martínez.
 405. D. Julio García-Bouza Marzo.
 406. D. Francisco Javier Lema Martínez.
 407. D. Ginés Valero Follana.
 408. D. Jaime Remírez de Esparza Fernández.
 409. D. Ignacio Castro Núñez.
 410. D. Enrique Gastalver López.
 411. D. Antonio Aragón Arévalo.
 412. D. José Ramón Larburu Echaniz.
 413. D. Manuel Otero Penelas.
 414. D. Vicente Sorribes de Madaria.
 415. D. Antonio Losada Iglesias.
 416. D. Fernando Aguirre Abril.
 417. D. Manuel Juan José Aboy Fazzina.
 418. D. Alberto Ezequiel Pérez Facal.
 419. D. Juan Francisco Pastor Barros.
 420. D. Juan Antonio Alvarez de la Torre.
 421. D. Antonio Aureliano Quílez Fuster.
 422. D. Francisco José Fariña Tresguerras.
 423. D. Francisco José Acosta González.
 424. D. Carlos Mariano Sánchez Murcia.
 425. D. Manuel Felipe de Pando Vilchez.
 426. D. Francisco José Gil de Sola Costell.
 427. D. Agustín Morán Soto.
 428. D. Alfredo Martínez Mahamud.
 429. D. Angel María Lerchundi Aranguren.
 430. D. Joaquín Alfonso Arcusa Pinilla.
 431. D. Luis Ruiz Vergara.
 432. D. Manuel Rabanal Vizcaya.
 433. D. Juan Francisco López Quintanilla.
 434. D. Rafael Romero Día del Río.

QUINTO GRUPO

Sábado día 29 de mayo de 1965, a las nueve horas.

435. D. Antonio Benito Semprún Moreno de Guerra.
 436. D. Benito Mariñas Martínez de Pinillos.
 437. D. Vicente Coll Vicens.
 438. D. Enrique González González.
 439. D. José María Forero García.
 440. D. Antonio Francisco Veiga Sixto.
 441. D. Benigno Amado Iglesias.
 442. D. Miguel Angel Montojo Pou.
 443. D. Francisco Carrillo Fernández.
 444. D. Ramón Angel Cañete Martínez.
 445. D. Maximiliano García-Salamanca Sánchez.
446. D. José María Herrero Zuma'acárregui.
 447. D. Antonio García Fraga.
 448. D. Ricardo Frade Prado.
 449. D. Ramón María Pajarón García.
 450. D. José Manuel Pérez Ramil.
 451. D. Luis María Tourón Figueroa.
 452. D. Miguel Carlos Roca Peña.
 453. D. Valentín Manzano Barbosa.
 454. D. José Antonio Rodríguez-Tenreiro Rome-ro-Mella.
 455. D. Agustín Farizo Serrano.
 456. D. Gonzalo Cano Maese.
 457. D. Pablo de Santa Ana Cárdenes.
 458. D. Salvador Jorge Valero Vázquez.
 459. D. Carlos Lena Terry.
 460. D. José Almira Casado.
 461. D. Leopoldo López Eady.
 462. D. Simón Guzmán Durán.
 463. D. Aurelio Salvador Palacios.
 464. D. Emilio Pérez Touriño.
 465. D. Valentín Graña Ramos.
 466. D. Enrique Navas Martín.
 467. D. José Luis Berzal Fernández.
 468. D. Francisco Javier Morato de Tapia y Ara-gonés.
 469. D. Juan Carlos Muñoz-Delgado Díaz del Río.
 470. D. José Enrique Viqueira Muñoz.
 471. D. Ramón Angel Castro García.
 472. D. Antonio Ricardo Vivancos Sandes.
 473. D. José Ramón Montero Escrigas.
 474. D. Francisco José Ardérius González.
 475. D. José Antonio Sánchez García.
 476. D. Pedro Miguel Guillén Ramírez.
 477. D. Manuel Adolfo Lafuente Calenti.
 478. D. José Nicolás Roca Gallego.
 479. D. José Manuel García Díaz.
 480. D. Manuel María Martínez Romani.
 481. D. Enrique Arango Fernández.
 482. D. Manuel Outes Garaloces.
 483. D. José Antonio Porro Martínez.
 484. D. José Fernández Segura.
 485. D. Ricardo Gómez Melendreras.
 486. D. Fernando de Pineda Casa.
 487. D. Juan Montero González.
 488. D. Alonso Pelegrín López.
 489. D. Juan Miguel Torrente Sánchez.
 490. D. Enrique Coronilla Castro.
 491. D. Santiago Golmayo Fernández.
 492. D. Juan Carlos Viña Liste.
 493. D. Francisco de Borja Otero Zuleta de Reales.
 494. D. Rafael José Castro Santaya.
 495. D. Luis Valle Prieto.
 496. D. Juan Rubio de la Cuesta.
 497. D. Emilio López Martínez.
 498. D. Angel Manuel López Pérez.
 499. D. Juan Francisco Serón Martínez.
 500. D. José María Yusty García.
 501. D. Alberto Ginés Ladriñán Díaz.
 502. D. Antonio Luna Naveda.
 503. D. José María González-Cela Pardo.
 504. D. José Joaquín de Posada Dueñas.

505. D. César Rodríguez Ortiz.
 506. D. Jorge Manuel Rosety Fernández de Castro.
 507. D. Guillermo Faraldo Roca.
 508. D. Jesús Rodríguez Rubio.
 509. D. Manuel Aneiros Lago.
 510. D. Ildefonso Muñoz Fernández.
 511. D. José María Guitart Juliol.
 512. D. Francisco Javier González-Tanago Barrera.
 513. D. Antonio Gerardo Parrado Novoa.
 514. D. Acacio Rodríguez Díaz.
 515. D. Antonio Rendón de Dueñas.
 516. D. José Mesa Ortiz.
 517. D. David Rodríguez López.
 518. D. José Manuel Paz Alonso.
 519. D. Juan José Fernández-Moreno Rodríguez.
 520. D. Fernando de la Cruz Muñoz.
 521. D. Enrique Crespo Rodríguez.
 522. D. José María Gómez Trujillo.—Normas.
 523. D. Constante Vázquez Lorenzo.
 524. D. Rafael Nuche López-Bravo.
 525. D. José Emilio Rodríguez Menéndez.
 526. D. Gabriel María Auz Castro.
 527. D. Salvador Gómez Morales.
 528. D. Manuel Antonio de la Cruz y de la Calle.
 529. D. Enrique Amador Servet.
 530. D. Antonio Ruiz Cañavate.
 531. D. José Francisco López Alonso.
 532. D. Manuel Jesús Sánchez de la Vega.
 533. D. José Manuel Leonardo Rodríguez.
 534. D. Angel Fantova Rodríguez.
 535. D. Miguel Angel Martínez Regueiro.
 536. D. José Luis Máiz Vázquez.
 537. D. José Espinosa González.
 538. D. Enrique Alberto Oliete Ginestá.
 539. D. José Miguel Montesinos Arnáu.
 540. D. Luis María Nuche y del Rivéro.
 541. D. Miguel Luis Lamigueiro Perea.
 542. D. Vicente Caamaño Cebreiro.

Madrid, 31 de marzo de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
 Sres. ...

Tribunal de Exámenes.

Orden Ministerial núm. 1.567/65.—Se dispone que los Tribunales de Exámenes y Junta de Reconocimiento Médico para las oposiciones a ingreso en la Escuela Naval Militar, convocadas por Orden Ministerial número 316/65, de 14 de enero último (D. O. núm. 14), queden constituidos en la forma siguiente:

Tribunal de Reconocimiento Médico.

Presidente.—Coronel Médico D. Leandro Fernández Aldave.
 Vicepresidente.—Teniente Coronel Médico D. Marcelino Ruiz Armendáriz.
 Vocal.—Comandante Médico D. Baldomero Falcones Rábago.

Vocal.—Comandante Médico D. Alberto Ruiz de Galarreta y Mocoroa.

Vocal. — Comandante Médico D. Adolfo Derqui Ruiz.

Vocal.—Comandante Médico D. Primitivo del Valle García.

Vocal.—Comandante Médico D. Ramiro Escribano Benito.

Tribunal de Aptitud Física.

Presidente.—Capitán de Navío D. Manuel Castañeda Barca.

Vicepresidente.—Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Arturo Cañas Conesa.

Vocal.—Comandante de Infantería de Marina don José Suárez Egea.

Vocal. — Capitán de Corbeta D. Luis Ayesta Granda.

Vocal.—Capitán Médico D. Carlos Tello Fernández.

Vocal.—Capitán de Infantería de Marina D. Pedro A. Pasquín Moreno.

Escribiente.—Marinero Distinguido (Aptitud Escribiente) Raimundo Coma Masoliver.

Tribunal de Pruebas de Psicotecnia.

Presidente.—Capitán de Navío D. Manuel Castañeda Barca.

Vicepresidente.—Teniente Coronel Médico D. Ricardo Urdiales Lázaro.

Vocal.—Comandante Médico D. Baldomero Falcones Rábago.

Vocal.—Capitán de Ingenieros de Armas Navales (EC) don Antonio Vélez Catalán.

Secretario Técnico.—Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada doña María Celia Meizoso López.

Tribunal de Ciencias Exactas y Física e Inglés.

Presidente.—Capitán de Navío D. Manuel Castañeda Barca.

Vicepresidente.—Capitán de Fragata D. Francisco Elvira García.

Ponente de Análisis Matemático.—Capitán de Intendencia D. Jaime Cornago Bonnefont.

Ponente de Geometría y Trigonometría.—Teniente de Navío D. Francisco José Cortés Vázquez.

Ponente de Física.—Comandante de Máquinas don Juan González Casal.

Ponente de Inglés.—Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Lorente Valero.

Secretario de los Tribunales citados.—Capitán de Corbeta D. Jacinto García Abajo.

Escribientes de dichos Tribunales.—Sargento Escribiente D. Rafael Heredia Sarrió y Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. José Fernández Martínez.

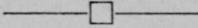
El personal anteriormente citado que no esté destinado en Madrid será pasaportado con la antelación necesaria para que asista a la reunión previa que

tendrá lugar en este Ministerio en la mañana del día 22 de mayo próximo, para los citados Tribunales.

Madrid, 7 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



JUNTA CENTRAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Campeonato Deportivo de la Marina.

Orden Ministerial núm. 1.568/65.—A propuesta de la Junta Central de Educación Física y Deportes, y previa conformidad del Estado Mayor de la Armada, vengo en disponer que el Campeonato Deportivo de la Marina en el presente año conste de las modalidades deportivas que se detallan, y que éstas tengan lugar en las capitales y fechas que se indican a continuación:

- Tiro.—Cádiz, 19 al 23 de mayo.
- Remo.—Cádiz, 19 al 23 de mayo.
- Baloncesto.—Cartagena, 2 al 5 de octubre.
- Balonmano.—Cartagena, 2 al 5 de octubre.
- Natación de Combate.—Cartagena, 2 al 5 de octubre.
- Boxeo.—Madrid, 1 al 3 de octubre.
- Judo.—Madrid, 1 al 3 de octubre.
- Patrullas Militares.—Madrid, 9 al 12 de octubre.
- Natación Deportiva.—Madrid, 9 al 12 de octubre.
- Atletismo.—Madrid, 9 al 12 de octubre.

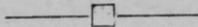
En estas competiciones deportivas tomarán parte los equipos representativos de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena; Flota, Jurisdicción Central y Base Naval de Canarias, así como el equipo de la Escuela Naval Militar en las de Natación Deportiva y Atletismo, pero sin puntuar para el trofeo de la Marina.

Previamente, en las fechas que las Autoridades jurisdiccionales estimen más convenientes, tendrán lugar las competiciones departamentales y locales, para la mejor selección de los equipos representativos.

Madrid, 7 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.

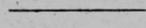
Orden Ministerial núm. 1.569/65 (D).—Se dispone que el Comandante de Infantería de Marina don

Pablo Ibáñez Freire cese en la Agrupación Independiente de Madrid el día 19 del actual, fecha en que cumple sus condiciones reglamentarias de mando, y pase destinado al Colegio de Nuestra Señora del Rosario.

Madrid, 5 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

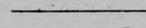


Orden Ministerial núm. 1.570/65 (D).—Se dispone que los Capitanes de Infantería de Marina don Juan M. Manzano Enguíanos y D. Abelardo Vázquez Carrillo cesen en el Estado Mayor de la Armada y pasen destinados, con carácter forzoso, al Grupo Especial.

Madrid, 5 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

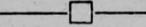


Orden Ministerial núm. 1.571/65 (D).—Se dispone que el Teniente de Infantería de Marina don Manuel Aguirre Herrera pase a prestar sus servicios al G. E. O. A. N. del Grupo Especial, como Observador de Fuego Naval.

Madrid, 5 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

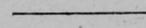
Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.572/65.—Por conveniencias del Servicio, se dispone que el Subteniente de Infantería de Marina D. Tomás M. Muñoz Tenreiro cese en la Agrupación Independiente de Madrid y pase destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Instrucción.

Madrid, 5 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Orden Ministerial núm. 1.573/65 (D).—Para constituir los Grupos de Enlace y Observación de Artillería Naval, según lo ordenado, se dispone que los Suboficiales de Infantería de Marina que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a los que al frente de cada uno se indican:

Brigada D. Manuel de la Mata Castro.—Al Estado Mayor del Grupo Especial. (G. E. O. A. N. 3.)

Sargento primero D. Julio H. Leira Yáñez.—Al Estado Mayor de la Flota. (G. E. O. A. N. 1.)

Sargento primero D. Antonio Manresa Lorant.—Al Estado Mayor del Grupo Especial (G.E.O.A.N. 2.)

Sargento primero D. Jesús Iglesias Rodeiro.—Al Estado Mayor del Grupo Especial. (G.E.O.A.N. 3.)

Sargento primero D. Ramón García Serrano.—Al Estado Mayor del Grupo Especial. (G.E.O.A.N. 2.)

Sargento primero D. Salvador García Pérez.—Al Estado Mayor del Grupo Especial. (G.E.O.A.N. 2.)

Sargento primero D. Tomás de San José Lorite García. — Al Estado Mayor del Grupo Especial. (G. E. O. A. N. 2.)

Madrid, 5 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Retiros.

Orden Ministerial núm. 1.574/65 (D).—Se dispone que el Músico de segunda clase de la Armada D. Olimpio González Pérez pase a la situación de "retirado" en 29 de septiembre de 1965, por cumplir en la expresada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 5 de abril de 1965.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 20 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Tercer Maquinista de la Armada, retirado, don Manuel Leira Manso: 2.445,13 pesetas mensuales desde el día 1 de enero de 1964.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de

3.056,41 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de 3.667,69 pesetas mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(c) (d).

Ayudante Auxiliar segundo de Infantería de Marina, retirado, D. Antonio Pozo Borrajo: 2.080,62 pesetas mensuales desde el día 1 de enero de 1964.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de 2.600,77 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de 3.120,93 pesetas mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona.—Reside en Barcelona.—(b).

Sargento Fogonero, retirado, D. Antonio Cartelles Rey: 2.376,24 pesetas mensuales desde el día 1 de enero de 1964.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de 2.970,30 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de 3.564,36 pesetas mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña.—Reside en La Coruña.—(f) (b).

Cabo segundo Fogonero, retirado, D. Manuel Brea Sánchez: 1.337,40 pesetas mensuales desde el día 1 de enero de 1964.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de 1.961,75 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de pesetas 2.006,10 mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz.—Reside en San Fernando.—(h).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que que-

dará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo por no ser imputable al interesado el error sufrido.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.

Madrid, 20 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del D. O. del Ejército núm. 77, página 383.—Apéndices.)

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACION QUE SE CITA.

Vigía primero de Semáforos, retirado, D. José Mariño San Miguel: 3.563,73 pesetas mensuales desde el día 1 de enero de 1962.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de 4.454,66 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de 5.345,59 pesetas mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—(d) (f) (b).

Condestable de primera, retirado, D. Antonio Ramallo Padín: 2.171,87 pesetas mensuales desde el día 1 de enero de 1962.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de 2.714,83 pesetas mensuales, una vez incrementado al anterior el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de 3.257,80 pesetas mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Reside en Madrid.—(a) (c) (b).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Francisco Bel Piñero: 3.563,73 pesetas mensuales desde el día 1 de enero de 1962.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de 4.454,66

pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de 5.345,59 pesetas mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena.—Reside en Cartagena.—(d) (f) (b).

Sargento Fogonero, retirado, D. Antonio Pazos Padín: 2.369,99 pesetas mensuales desde el día 1 de marzo de 1964.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de 2.962,48 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de 3.554,98 pesetas mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.—Reside en Ribadumia.—(d) (g) (b).

Sargento Fogonero, retirado, D. Serafín Fernández Díaz: 2.194,97 pesetas mensuales desde el día 1 de enero de 1962.—Desde el día 1 de abril de 1964 lo percibirá en la cuantía de 2.743,71 pesetas mensuales, una vez incrementado al mismo el 25 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964.—Desde el día 1 de enero de 1965 lo percibirá en la cuantía de 3.292,45 pesetas mensuales, una vez incrementado al haber pasivo el 50 por 100, con arreglo a la Ley número 1 de 1964, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña.—Reside en La Coruña.—(d) (g) (b).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirles que si se consideran perjudicados con dicho señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 77, página 385.—Apéndices.)

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Juan Ros García: 3.536,23 pesetas mensuales desde el día 1 de marzo de 1960, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena.—Reside en Cartagena.—(a) (b) (c) (d).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*B. O. del Estado* núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(a) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961; desde 1 de enero de 1962 a fin de marzo de 1964, el de 3.563,73 pesetas mensuales; desde 1 de abril de 1964 a fin de diciembre de 1964, el de 4.454,66 pesetas mensuales por aumento del 25

por 100, y desde 1 de enero de 1965, el de 5.345,59 pesetas mensuales por aumento del 50 por 100, por Ley 1/64.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad, también mensual, de 333,33 pesetas por la pensión de la referida Cruz.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de reëctificación, que queda nulo.

(d) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Contralmirante Secretario, *Manuel Antón Rozas*.

(Del *D. O. del Ejército* núm. 78, pág. 72.)

Ministerio de Hacienda.

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se aprueban los estados de modificaciones de los créditos autorizados en el Presupuesto de 1964 para el ejercicio de 1965.

Excelentísimos señores:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, sobre fijación de las previsiones que han de figurar en el segundo año de vigencia de los Presupuestos Generales del Estado y en la número 41 de 1964, de 11 de junio, sobre Reforma del Sistema Tributario:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba para el ejercicio económico de 1965 el adjunto Presupuesto letra B, de Ingresos, por un total importe de 136.781.576.194 pesetas; y

Segundo.—Se aprueban, asimismo, para el mismo año, los estados que se unen de modificaciones de los créditos autorizados en el Presupuesto de Gastos para 1964, estableciéndose, en su virtud, los que han de regir definitivamente en el presente año de 1965 en 136.781.576.194 pesetas, con la distribución que expresa el también adjunto Estado letra A.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1965.

NAVARRO

Excmos. Sres. ...

(Del *B. O. del Estado* núm. 76, pág. 4.662.)

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO

Numeración funcional económica	Designación de los gastos	Aumentos	Bajas														
<p>SECCION QUINCE</p> <p>MINISTERIO DE MARINA</p> <p>CAPÍTULO 100.—PERSONAL.</p> <p><i>Artículo 110.—Sueldos.</i></p>																	
<p>MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES</p>																	
241.112	<p>1. <i>Personal militar de plantilla.</i></p>																
	<p>Se aumentan ocho Capitanes de Corbeta, a 31.300 pesetas</p> <p>(Este aumento es consecuencia de la Ley número 142, de 16 de diciembre de 1964.)</p>	250.400															
	<p>Se suprime la partida de Bajas "Por el personal que no debe ascender hasta el 1 de enero de 1965, de acuerdo con la Ley de Plantillas vigente"</p>	6.011.950															
	<p>3. <i>Maestranza de la Armada.</i></p>																
	<p>Se suprime la partida de Bajas con la misma expresión anterior</p> <p>(Se suprimen las dos partidas precedentes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley número 78, de 24 de diciembre de 1962.)</p>	2.053.200															
	<p>4. <i>Porteros y Mozos del Ministerio.</i></p>																
	<p>La plantilla se sustituye por la siguiente:</p>																
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;">1</td> <td style="width: 85%;">Conserje Mayor</td> <td style="width: 10%; text-align: right;">16.150</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Conserjes primeros, a 16.150</td> <td style="text-align: right;">242.250</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Conserjes segundos, a 15.150</td> <td style="text-align: right;">363.600</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>Conserjes terceros, a 14.000</td> <td style="text-align: right;">406.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;">1.028.000</td> </tr> </table>	1	Conserje Mayor	16.150	15	Conserjes primeros, a 16.150	242.250	24	Conserjes segundos, a 15.150	363.600	29	Conserjes terceros, a 14.000	406.000			1.028.000	
1	Conserje Mayor	16.150															
15	Conserjes primeros, a 16.150	242.250															
24	Conserjes segundos, a 15.150	363.600															
29	Conserjes terceros, a 14.000	406.000															
		1.028.000															
	<p>69</p>	261.260															
	<p>(La modificación anterior es consecuencia de la Ley número 6, de 29 de abril de 1964.)</p>																
241.113	<p>PAGAS EXTRAORDINARIAS.</p>																
	<p>1. <i>Personal militar de plantilla.</i></p>																
	<p>Pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, a satisfacer en los meses de julio y diciembre, etc.</p> <p>(En cumplimiento de las Leyes números 1 y 142, de 29 de abril y 16 de diciembre de 1964.)</p>	3.583.399															
	<p>Se suprime la partida de Bajas "Por el personal que no debe ascender hasta el 1 de enero de 1965, de acuerdo con la Ley de Plantillas vigente"</p> <p>(En cumplimiento de la Ley número 78, de 24 de diciembre de 1962.)</p>	1.001.992															
	<p>2. <i>Almirantes en situación especial.</i></p>																
	<p>Por pagas extraordinarias a este personal, en las mismas condiciones</p> <p>(En cumplimiento de la Ley número 1, de 29 de abril de 1964.)</p>	29.166															
	<p>3. <i>Maestranza de la Armada.</i></p>																
	<p>Por pagas extraordinarias de este personal en las mismas condiciones ...</p> <p>Se suprime la partida de Bajas con la misma expresión anterior</p>	1.666.666 342.200															
	<p>(Las dos modificaciones precedentes se derivan de la aplicación de las Leyes números 78, de 24 de diciembre de 1962, y 1, de 29 de abril de 1964.)</p>																

Numeración funcional económica	Designación de los gastos	Aumentos	Bajas
241.113	<p>4. <i>Porteros y Mozos del Ministerio.</i> Por las pagas extraordinarias de este personal, en las mismas condiciones. (Esta modificación se deriva de las Leyes números 1 y 6, de 29 de abril de 1964.)</p>	77.709	
	<p>5. <i>Bandas de Música.</i> Por las pagas extraordinarias de este personal, en las mismas condiciones. (En cumplimiento de la Ley número 1, de 29 de abril de 1964.)</p>	91.666	
	<p>6. <i>Marinería y Tropa.</i> Por las pagas extraordinarias de este personal, en las mismas condiciones. (En cumplimiento de las Leyes números 2, de 11 de mayo de 1959, y 1, de 29 de abril de 1964.)</p>	1.624.927	
241.114	DIFERENCIAS DE SUELDO Y AUMENTOS ACUMULABLES AL MISMO.		
	<p>1. <i>Personal militar de plantilla.</i> Su redacción se sustituye por la siguiente: Para los aumentos por trienios de 1.500 pesetas anuales que correspondan a este personal</p>	21.250.000	
	<p>2. <i>Almirantes en situación especial.</i> Se sustituye su redacción por la siguiente: Para los aumentos por trienios de 1.500 pesetas anuales que correspondan a este personal</p>	175.000	
	<p>3. <i>Maestranza de la Armada.</i> Se sustituye su redacción por la siguiente: Para los aumentos por trienios de 1.500 pesetas anuales que correspondan a este personal</p>	10.000.000	
	<p>4. <i>Porteros y Mozos del Ministerio.</i> Se sustituye su redacción por la siguiente: Para los aumentos por trienios de 1.500 pesetas anuales que correspondan a este personal</p>	205.000	
	<p>5. <i>Bandas de Música.</i> Se sustituye su redacción por la siguiente: Para los aumentos por trienios de 1.500 pesetas anuales que correspondan a este personal</p>	550.000	
	<p>6. <i>Marinería y Tropa.</i> Se sustituye su redacción por la siguiente: Para los aumentos por trienios de 1.500 pesetas anuales que correspondan a este personal, con sueldo igual o superior al de Sargento (Las precedentes variaciones se verifican en cumplimiento de la Ley número 1, de 29 de abril de 1964.)</p>	1.000.000	
	<p>10. <i>Marinería y Tropa.</i> Partida 2. Para la diferencia de sueldo de Sargento de los Cabos primeros con más de diez años de servicios y cinco en su empleo (En cumplimiento de la Ley número 2, de 11 de mayo de 1959.)</p>	8.749.568	

Numeración funcional económica	Designación de los gastos	Aumentos	Bajas
241.123	3. Remuneración complementaria por especialidad (En cumplimiento de la Ley número 1, de 29 de abril de 1964.) Se suprime la partida de Bajas con la misma expresión 4. Plus de carestía de vida. Se suprime la partida de Bajas con la misma expresión (Las dos modificaciones precedentes son consecuencia de la Ley número 78, de 24 de diciembre de 1962.)	46.103.586 775.200 1.001.850	
241.124	GRATIFICACIONES E INDEMNIZACIONES ESPECIALES Y PENSIONES DE CRUCES. 2. Para las gratificaciones de Alto Estado Mayor y Estado Mayor de la Armada, a razón del 40 por 100 del sueldo Este aumento es consecuencia de la Ley número 42, de 11 de junio de 1964.)	1.360.756	
241.125	EVENTUALIDADES DE MARINERÍA Y TROPA. 1. Para satisfacer las primas de reenganche y premios de Especialidad del personal de Marinería y Tropa (En cumplimiento de la Ley número 2, de 11 de mayo de 1959.) <i>Artículo 130.—Dietas, locomoción y traslados.</i>		2.782.080
241.133	MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES PLUSES DE EFECTIVIDAD. Se suprime la partida de Bajas "Por el personal que no debe ascender hasta el 1 de enero de 1965, de acuerdo con la Ley de Plantillas vigente" (Esta modificación se deriva de la aplicación de la Ley número 78, de 24 de diciembre de 1962.)	6.011.950	
243.311	CAPÍTULO 300.—GASTOS DE LOS SERVICIOS. <i>Artículo 310.—Adquisiciones ordinarias.</i> DIRECCION DE MATERIAL COMBUSTIBLES, AGUA, LUBRICANTES, FLUIDO ELÉCTRICO, GAS, TELÉFONOS Y GASTOS ADUANEROS. 1. <i>Combustibles, agua y lubricantes.</i> Para la adquisición de combustibles, tanto sólidos como líquidos, agua y lubricantes para todos los buques y Dependencias de la Marina y su transporte (En cumplimiento de la Ley número 1, de 29 de abril de 1964.)		34.144.926
613.117	PERSONAL A EXTINGUIR. <i>Escala Complementaria del Cuerpo General.</i> Se suprimen las siguientes plazas: 5 Capitanes de Corbeta, a 31.300 pesetas 156.500 5 Tenientes de Navío, a 25.000 pesetas 125.000 <i>Escala Complementaria del Cuerpo General de Servicios Marítimos.</i> Se suprimen tres Capitanes de Corbeta, a 31.300 pesetas Pagas extraordinarias, acumulables al sueldo, etc (Por amortización de vacantes.)	377.303.123	36.927.006
			281.500
			93.900
			62.566

Numeración funcional económica	Designación de los gastos	Aumentos	Bajas
615.114	PERSONAL EN SITUACIÓN DE "RESERVA" DE INFANTERÍA DE MARINA. Para los haberes de 12 Comandantes, 19 Capitanes y 3 Tenientes (sueldo, destino y trienios, etc.) (En cumplimiento de la Ley número 1, de 29 de abril de 1964.)	380.766	
RESUMEN GENERAL OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES			
SECCIÓN 15.—Ministerio de Marina		377.303.123	36.927.006

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Numeración funcional	Designación de los Servicios.	Créditos presupuestos		
		Por servicios	Por artículos	Por capítulos
SECCION QUINCE MINISTERIO DE MARINA				
CAPÍTULO 100.—PERSONAL.				
<i>Artículo 110.—Sueldos.</i>				
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	471.705.690		
245	Servicios Docentes y de Instrucción	9.619.651		
246	Servicios de Intendencia	235.485.154		
249	Observatorio Astronómico de San Fernando	1.346.181		
250	Instituto y Servicios Hidrográficos	2.099.600		
251	Plazas y Provincias Españolas en Africa	11.200	720.267.476	
<i>Artículo 120.—Otras remuneraciones.</i>				
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	816.677.355		
244	Dirección de Construcciones Navales	1.700.000		
245	Servicios Docentes y de Instrucción	23.078.775		
248	Fuerzas Navales	85.673.540	927.129.670	
<i>Artículo 130.—Diets, locomoción y traslados.</i>				
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	273.501.950		
246	Servicios de Intendencia	17.000.000	290.501.950	
<i>Artículo 140.—Jornales.</i>				
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales		66.000.000	
<i>Artículo 150.—Acción Social.</i>				
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales		128.000.000	
<i>Artículo 160.—Haberes Pasivos.</i>				
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales		5.380.102	
CAPÍTULO 200.—MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES.				
<i>Artículo 210.—Material de oficinas, no inventariable.</i>				
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	18.965.460		
242	Arsenales	6.438.700		2.137.279.198

Numeración funcional	Designación de los Servicios.	Créditos presupuestos		
		Por servicios	Por artículos	Por capítulos
243	Dirección de Material	400.000		
244	Dirección de Construcciones Navales	288.000		
245	Servicios Docentes y de Instrucción	12.595.500		
246	Servicios de Intendencia	549.500		
247	Servicios de Sanidad	2.520.500		
248	Fuerzas Navales	26.798.850		
249	Observatorio Astronómico de San Fernando	345.000		
250	Instituto y Servicios Hidrográficos	719.000		
251	Plazas y Provincias Españolas en Africa	83.134		
	<i>Artículo 220.—Material de oficinas, inventariable.</i>		69.703.644	
243	Dirección de Material	10.000.000		
244	Dirección de Construcciones Navales	150.000		
	<i>Artículo 230.—Alquileres y obras en edificios arrendados</i>		10.150.000	
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	1.312.700		
243	Dirección de Material	200.000		
			1.512.700	
	CAPÍTULO 300.—GASTOS DE LOS SERVICIOS.			81.366.344
	<i>Artículo 310.—Adquisiciones ordinarias.</i>			
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	80.000		
243	Dirección de Material	468.749.574		
244	Dirección de Construcciones Navales	150.000		
245	Servicios Docentes y de Instrucción	3.500.000		
247	Servicios de Sanidad	4.000.000		
	<i>Artículo 320.—Adquisiciones y servicios especiales.—Subsistencias, hospitalidades, transportes, vestuario, acuar- telamiento y ganado.</i>		476.479.574	
245	Servicios Docentes y de Instrucción	3.171.200		
246	Servicios de Intendencia	151.092.897		
247	Servicios de Sanidad	34.330.000		
	<i>Artículo 330.—Obras de conservación y reparación.</i>		188.594.097	
243	Dirección de Material	454.650.000		
246	Servicios de Intendencia	12.500.000		
	<i>Artículo 340.—Publicaciones.</i>		467.150.000	
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	5.308.000		
244	Dirección de Construcciones Navales	165.000		
245	Servicios Docentes y de Instrucción	134.600		
247	Servicios de Sanidad	38.000		
249	Observatorio Astronómico de San Fernando	130.000		
250	Instituto y Servicios Hidrográficos	310.000		
	<i>Artículo 350.—Otros gastos ordinarios.</i>		6.085.600	
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales		35.224.000	
	CAPÍTULO 400. — SUBVENCIONES, AUXILIOS, PARTICIPACIONES EN INGRESOS Y FINANCIACIONES.—PARA GASTOS CORRIENTES.			1.173.533.271
	<i>Artículo 410.—A favor de Organismos autónomos y Entidades y Empresas públicas.</i>			
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales		49.143.000	
	<i>Artículo 430.—A favor de particulares.</i>			
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales	898.000		
250	Instituto y Servicios Hidrográficos	253.000		
			1.151.000	
				50.294.000

Numeración funcional	Designación de los Servicios.	Créditos presupuestos		
		Por servicios	Por artículos	Por capítulos
	CAPÍTULO 600.—INVERSIONES EN CAPITAL REAL.			
	<i>Artículo 610.—Construcciones e instalaciones y ampliación y reforma de las existentes.</i>			
244	Dirección de Construcciones Navales			801.283.862
	CAPÍTULO 700.—INVERSIONES EN CAPITAL FINANCIERO.			
	<i>Artículo 720.—Créditos a tercero.</i>			
241	Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales			1.500.000
	Total de la Sección Quince			4.245.256.675

RESUMEN GENERAL

OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

	Pesetas
SECCIÓN QUINCE.—Ministerio de Marina	4.245.256.675

RECTIFICACIONES

Padecido error en la publicación de la provisión de destinos del Cuerpo de Intendencia publicada en el DIARIO OFICIAL número 79, de fecha 6 del actual, página 776, se rectifica como se indica:

	Donde dice	Debe decir
Habilitado de la Agrupación Independiente de Infantería de Marina de Canarias... ..	Teniente	Capitán
Auxiliar y Habilitado de los Servicios de Intendencia y de Suministros Diversos de la Base Naval de Canarias.	Teniente	Capitán
Auxiliar de los Servicios de Intendencia del transporte de ataque T. A.-21	Capitán	Teniente
Servicios de Intendencia y Habilitado de la fragata rápida <i>Relámpago</i>	Capitán	Teniente

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Gregorio Guitián Vieito*.